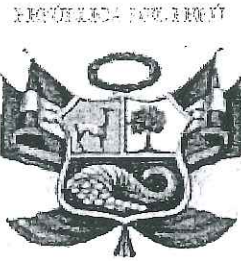


*Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



# *Resolución Jefatural*

## *N° 002 -2018-UGEL.04*

Comas, 19 ENE. 2018

**VISTO:** El Informe N°05-2018-MCOZ-EL-ADM/UGEL.04, de fecha 18 de enero de 2018 y el Memorandum N°71-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL de fecha 19 de enero de 2018, mediante el cual el Equipo de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2018, contenido en 06 (seis) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local 04 es una instancia de ejecución descentralizada con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial son los distritos de Comas, Carabaylo, Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y su publicación en el SEACE y en el portal de internet de la Entidad. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado;

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 725-2017- MINEDU, de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, Ejecutora: 004 USE 04-COMAS;



Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones- PAC de la Unidad de Gestión Educativa Local 04- UGEL.04, para el año 2018;

Contando con el visado del Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de la facultad delegada mediante Resolución Directoral N°000429-2018-UGEL.04;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC-UGEL 04, para el Año Fiscal 2018, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

**ARTÍCULO 3.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la UGEL04, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Tecnología de la Información.

**Regístrese y Comuníquese,**



**CPC. RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA**  
Jefe del Área de Administración  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°04

ROGM/ADM  
DOT/RLOG

